UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 432/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA ALUMNOS Y DOCENTES PROVENIENTES DE PAISES EXTRANJEROS POR CONVENIOS INTERNACIONALES.

Ciudad del Este, 31 de marzo de 2017.-

Visto: El informe de la Dirección de Extensión y Dirección de Relaciones Internacionales, en el que manifiestan la necesidad de contar con una residencia universitaria para Alumnos y Docentes de la UNE; y el Dictamen N° 01/2017 de la UOC del Rectorado de la UNE, en el que recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmueble, y;

Considerando: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmueble.

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de Costo para la Contratación del Servicio de Alquiler de Edificios y Locales para Residencia de Alumnos y Docentes.

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.

Que, la Resolución N° 458/12 Reglamentaria emitida por la DNCP, establece en su Artículo 3°, que el Estado puede realizar la contratación directa en caso que los montos no excedieren de 1000 jornales mínimos mensuales.

Que, de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 458/12, el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **AUTORIZAR** la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado para alquiler de Residencia Universitaria para Alumnos y Docentes provenientes de países extranjeros por Convenios Internacionales.

Art. 2° **DISPONER** la invitación por escrito al potencial oferente para que presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector